

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 401

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Ley otorgando una pensión
graciable por vida a la niña Anahí Krum.

Entró en la Sesión **23/09/1993**

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LEGISLATURA P. V. C.
SECRETARIA LEGISLATIVA
21.09.93
MESA DE ENTRADA
Nº 401 HS. 16⁰³ FIRMA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La niña Noelia Anahi Krum, es una menor de 6 años, portadora de una parálisis cerebral que le ocasiona un 100% de incapacidad.

La pequeña integra un grupo familiar numeroso con graves problemas económicos, ya que el único sostén de familia es su padre, que por inconvenientes de salud y por su edad avanzada (63 años) no puede trabajar. Con la única ayuda económica que cuentan en la actualidad es la de una Pensión Graciable Nacional otorgada a la pequeña en el año 1992, a la que renunciaría una vez otorgada la presente, equivalente a la suma de \$ 97 y que gracias a esto cuenta con la Obra Social de PAMI.

Subsisten gracias a la ayuda de los hijos mayores, que suelen pagar además las tarifas de los servicios. La situación socio-económica es crítica, tal lo manifiesta el Informe Social que se acompaña, y la pequeña debe recibir atención especializada en forma permanente, lo que hace imposible que su madre pueda trabajar.

Conforme a lo expuesto, Sr. Presidente, es que solicito de mis pares la aprobación del presente Proyecto, a fin de poder paliar la difícil situación que atraviesa esta niña.

OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

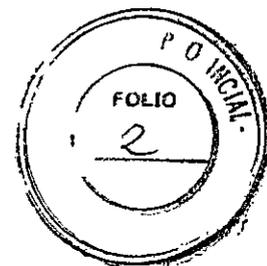
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
SECRETARIO DE BLOQUE

MIRIAM LILIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pcia. TIERRA DEL FUEGO

OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Otórgase una Pensión Graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, a la niña Noelia Anahí KRUM, D.N.I N° 32.768.462, con domicilio en la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º.- El importe de la Pensión mencionada en el Artículo 1º, será equivalente al monto total de la remuneración de la Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se actualizará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3º.- Estará autorizada a percibir los montos del presente beneficio la Señora Angélica Primitiva Carreras, D.N.I N° 4.776.618, los que serán destinados para la asistencia de la menor beneficiaria.

ARTICULO 4º.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 5º.- La pensión concedida en el Artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

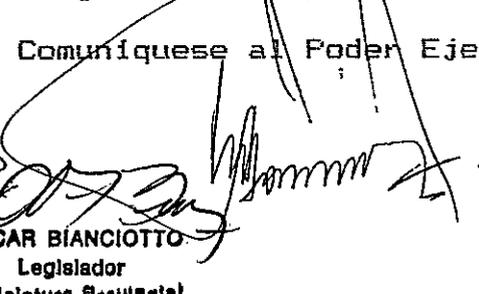
ARTICULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

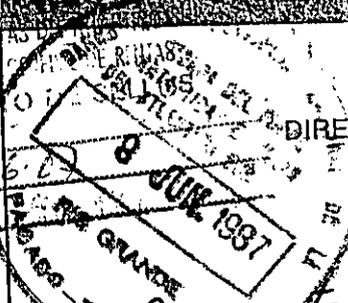
ARTICULO 8º.- Para el supuesto de que el destinatario de la Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para usufructuar del otorgado por la presente Ley.

ARTICULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

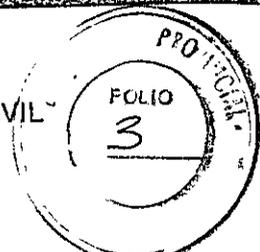

OSWALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


MIRIAM LILIANA MAIDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Por TIERRA DEL FUEGO



DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS



NUMERO Quinientos diecinueve .En Rio Grande Departamento Rio Grande del Territorio Nacional de

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a nueve dias de Junio de mil novecientos ochenta y siete

Yo: Jefe del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir el nacimiento de:

NACIDO
Noelia Anahi KRUM DNI 32.768.462
sexo Femenino ocurrido a las 10:30' horas del día primero
del mes de mayo de mil novecientos ochenta
y siete en clinica "Rio Grande" Rio Grande T.Fgo
hijo de _____

PADRE
Marcos Jose KRUM L.E. - D.N.I. - C.T. - L.C. 5.447.806
edad cinquenta y cinco años, de nacionalidad argentina
domiciliado en chacra II Leandro N. Alem 545 Rio Grande T.Fgo
hijo de: Miguel KRUM
y de: Ester BRODER

MADRE
y de Angélica Primitiva CARRERAS L.E. - D.N.I. - C.T. - L.C. 4.776.618
edad cuarenta y dos años, de nacionalidad argentina
domiciliada en chacra II Leandro N. Alem 545 Rio Grande T.Fgo
hija de: Rogelio Juan CARRERAS
y de: Dolores Casimira DIAZ

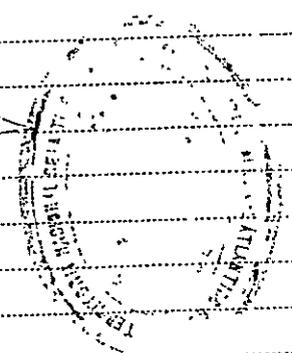
Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:

DECLARANTE
Los Padres
estado _____ edad _____ años, domiciliado en _____
obra en virtud de serlo de la nacida

Preguntado si la criatura padece de algún defecto físico o enfermedad a la vista, dijo no
leida y ratificada el acta la firman de conformidad los declarantes ante mi que certifico.

Marcos J. Krum

Angélica Primitiva Carreras



[Signature]
ENC. REGISTRO CIVIL

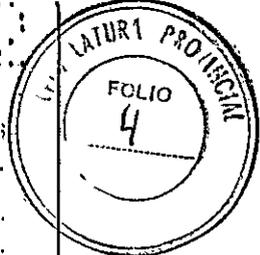
EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN CUMPLIMENTADOS TODOS LOS TRAMITES DE LEGISLACION EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.- (ART. 2º - D.T.O. 2/79).

Conforme al Art. N° 4 del Decreto 17
N° 3204/63 reformado por Ley N° 18327
esta Partida no puede retenerse, por
autoridad judicial o administrativa ni por
entidades o personas privadas.

... que la misma fotocopia con letra en las
... sea su esta original.
RIO GRANDE, 09 de junio de 1987



[Handwritten Signature]
IRMA E. VARGAS
ENCARGADA REGISTRO CIVIL



DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

KRUM

apellidos

Noelia Anahi

nombres

Clase 1987 N° 32.768.462

Sexo MUJER

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 1° de mayo

de 1987 en Rio Grande

Part. o Depto. Rio Grande

Prov. Terr. Nac. T. Fuego

Nación Argentina

Doc. del denunciante L.E.

N° de documento 5.477.806

Marcos [Firma]

firma denunciante

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 Ley 17.671

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOMICILIO

Calle chacra II Leandro

N. Alem N° 545

Ciudad Rio Grande

Part. o Depto. Rio Grande

Provincia Terr. Nac. T. Fgo

Este documento sin actualización será válido hasta el 1° de mayo

Ha. N° 25

Of. Sec. N° 1218

Fecha de entrega 9-6-1987

sello

Firma Jefe Of. Sec. MARIA E. VARGAS

REGISTRO CIVIL

ACTUALIZACION

Of. Sec. N°

Fecha

Firma del Identificado/a

<p>Foto 4x4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho</p> <p>No colocar foto ni tomar impresión al menor de 8 años.</p>	<p>Impresión dígito pulgar derecho</p>
---	--

sello

Firma Jefe Of. Sec.

- 3 -

[Firma] DIRECTORA Com. 3ra. Edad y Discapacidad Ministerio Salud y A. Social Rio Grande

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 18 AÑOS. ED DIA:

Sello: 5.687 Firma: Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671. Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio" dentro de los treinta días de haberse producido la novedad. Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

CARRERAS

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Angelica Primitiva

Nombres

Clase 1944 No F. 4.776.618

Sexo VARON + MUJER D. N. -

(Firma lo que no corresponda)



Impresión dígito pulgar derecho

Angelica Primitiva Carreras Firma del interesado

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PROTECCION FOLIO 5

DUPLICADO

Nacido/a el 9 de Diciembre de 1944 en Bahia Blanca

Part. o Depto.

Provincia Buenos Aires

Nación Argentina

C. I. No

Expedida por

DOMICILIO

Calle Finocchio

No 919

Ciudad Rio Grande

Part. o Depto.

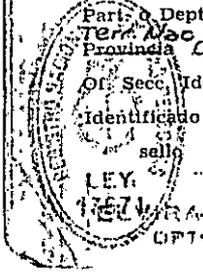
Provincia de la T. del Fuego A. e. I. A. S.

Of. Secc. Identif. 1718

Identificado el dia 18 de 6 de 1963

LEY 17.671

W. R. SARDELLI OFICINA RENOVACIONES



PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

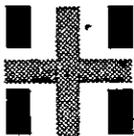
Naturalizado/a el de de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado

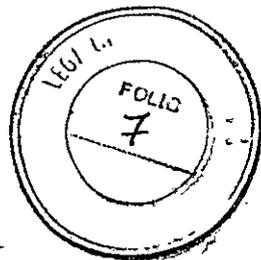
Secretaria No

sello

Firma



SOCIETÀ ITALIANA
DE BENEFICENZA EN BUENOS AIRES
HOSPITAL ITALIANO
GASCON 450 (1181) BUENOS AIRES
TEL. 981-5010 - TELEX 18201 ITAL AR



Atestado de D'Alessandro.

He visto a Noelia, quien se

realizara varias evaluaciones -

- neurológica

- kinesia

- psicomotriz

- EEG/EEG

- Potenciales Evocados Visuales

- Potenciales Evocados Auditivos

- Tomografía Computada Cerebral -

Pienso que necesita rehabilitación intensiva, kinesia
y fonocardiología dado que es una niña con
una lesión cerebral con buen nivel en su evolución
con adecuada socialización - y estudio TC - Potenciales
Evocados Auditivos y Visuales normales. El EEG muestra

actividad focal temporal de inicio pero dado que
esté su crisis desde su nacimiento, mantendría
conducta espectral -

Su nivel motor está en alrededor de los 7 a 8 meses
y en comunicación en los 15 a 18 meses -

Dada la necesidad urgente de rehabilitación

~~Revisión y fonoaudiológica~~

Quedando a su disposición

Saludos atte


Dra. STELLA FERRARO
NEUROLOGA
M. N. 43899 - M. P. 91303

Sugerimos control en PAs en 6 meses aproximadamente

PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE



KROM NOELIA	4	12	92
APELLIDO y NOMBRE	DIA	MES	AÑO

Rp./ Niña con antecedentes
 perinatológicos severos
 (apneas, hipotonía, lipo-
 glucemias).

A los 3 años de edad
 se realizó derivación al
 Hosp. Italiano, donde
 diagnóstico parálisis
 cerebral, con buen nivel
 adecuada socialización.
 Desde entonces con
 tratamiento kinésico.

HOSPITAL REGIONAL
 RIO GRANDE
 Centro de Estudios

SELLO y MATRICULA

Firma del Médico

y Fonovisuals pro.

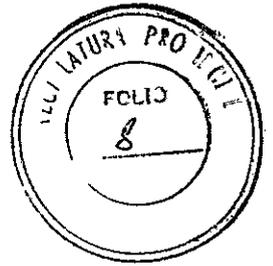
Actualmente en etapa
avanzada en el estudio
de rehabilitación, con
muy buena evolución

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

USHUAIA, 6 DE AGOSTO DE 1993.

A LA

DELEGADA DEL MINISTERIO
DE SALUD Y ACCION SOCIAL
RIO GRANDE

SEÑORA
STELLA C. ARGANARAZ

S...../.....D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle que por su intermedio se recaben antecedentes respecto a la situación socioeconomica y al legajo de salud de la niña Noelia Anahí KRUM DNI: 32.768.462 con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 545 de la Ciudad de Río Grande.

Asímismo sería de gran ayuda todos tipos de opiniones emanadas por los Profesionales competentes sobre la Historia Clínica de la mencionada niña.

Sin otro particular y agradeciendole desde ya su predisposición lo saludo con mi más distinguida consideración.

MIRIAM LILIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Fcia. TIERRA DEL FUEGO

DELEGADA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	
INFORMACIONES:	<i>mlw</i>
PASE A:	
FECHA:	9-08-93
S.M.F.	
OBSERVACIONES:	<i>Rea haw</i>

MIRIAM E. MARTINEZ
Directora
Pr. N. Com. 3ra. Edad y Discapachado
Dpto. Ministerio Salud y A. Social
Río Grande

MINISTERIO DE SALUD Y
ACCION SOCIAL
DELEGACION RIO GRANDE.



Nota No/285/93.
Letra:D.A.S.R.G.

Río Grande, 12 Setiembre 1993.-

Sra. Legisladora Provincial
Bloque Frente Justicialista
Para la Victoria.
Dña. Miriam Liliana MALDONADO.
S _____ / _____ D.

De mi mayor consideración.:

Se remite, adjunto a la presente informe Socio-Económico, perteneciente a la familia de la niña Noelia Anahí / KRUM, en respuesta a su Nota, con fecha 6 de Agosto del corriente.

Atentamente.

MARÍA E. MARTÍNEZ
Directora
Prom. Com. Sra. Edad y Discapacidad
Deleg. Ministerio Salud y A. Social
Río Grande



MINISTERIO DE SALUD Y
ACCION SOCIAL
DELEGACION RIO GRANDE

Río Grande, 25 de Agosto de 1993

INFORME SOCIAL.

Motivo: Situación socio-económica, perteneciente a la familia de/
la menor NOELIA ANAHI KRUM.

Datos personales:

Nombre y apellido: Noelia Anahí KRUM.
Fecha de nacimiento: 1-5-87. Lugar: Río Grande.
Nacionalidad: Argentina.
Documento: DNI 32.768.462
Edad: 6 años.
Escolaridad: Escuela Especial - Casita de Luz-.

Grupo familiar conviviente:

Nombre y apellido: Angélica CARRERAS.
Vínculo: Madre.
Nacionalidad: Argentina.
Documento: DNI 4.776.618
Edad: 48 años.
Ocupación: ama de casa.
Estado civil: casada.
Residencia: 10 años.

Nombre y apellido: Marcos José KRUM.
Vínculo: Padre.
Nacionalidad: Argentino.
Documento: DNI 17.837.884-
Edad: 63 años

Nombre y apellido: Carina KRUM.
Vínculo: hermana.
Nacionalidad: Argentina.
Documento: DNI 23.595.634-
Estado civil: soltera.
Edad: 19 años.
Ocupación: estudiante.

Nombre y apellido: Miguel Angel KRUM.
Vínculo: hermano.
Nacionalidad: Argentino.
Documento: DNI 24.889.313-
Edad: 17 años.
Ocupación: estudiante
Estado civil: soltero.



Nombre y apellido: Mauro KRUM.
Vínculo: hermano.
Nacionalidad: Argentino.
Documento: DNI 25.447.887
Edad: 16 años.
Ocupación: estudiante.
Estado civil: soltero.

Nombre y apellido: Damián KRUM.
Vínculo: hermano.
Nacionalidad: Argentino.
Documento: DNI 26.794.804-
Ocupación: estudiante.
Estado civil: soltero.
Edad: 14 años.

Nombre y apellido: Cintia KRUM.
Vínculo: hermana.
Nacionalidad: Argentina.
Documento: DNI 29.360.817-
Ocupación: Estudiante.
Estado civil: soltera.
Edad: 11 años.

Nombre y apellido: Diego KRUM.
Vínculo: hermano.
Nacionalidad: Argentino.
Documento: DNI 30.882.484-
Ocupación: Estudiante.
Estado civil: soltero.
Edad: 9 años.

Aspecto laboral.

La entrevistada expresa que su marido, actualmente no trabaja, da los problemas de salud que presenta. Continúa diciendo que, en éste momento su situación es irregular, no logrando satisfacer la totalidad de las necesidades de dicha familia.

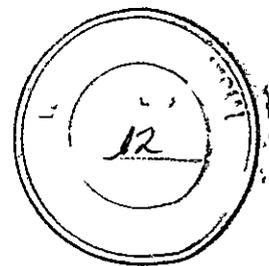
La Sra. no trabaja, ya que tiene una hija discapacitada a la que le merece toda su atención y cuidado; si manifiesta que recibe ayuda por parte de sus hijos mayores (le suelen pagar las tarifas de luz, gas etc.)

Recibe una Pensión Graciable Nacional, a favor de su hija Noelia/ Anahí (discapacitada), cuyo monto mensual es de noventa y siete / pesos (\$97-), y cuenta con la obra social PAMI.

Aspecto habitacional

La vivienda se encuentra ubicada en Chacra, comenta que en un primer momento le otorgaron la misma en Comodato, después de varios años, en Junio de éste año regularizaron su situación con el IPV/ actualmente deben abonar la cuota mínima, dada la situación socio económica inestable.

La vivienda se encuentra distribuida de la siguiente manera: tres dormitorios, en el cual duermen el matrimonio, las nenas, y los varones (las camas son compartidas), cocina-comedor y 2 baños cuenta con los servicios completos, el mobiliario es insuficiente dado el grupo familiar numeroso.



Aspecto sanitario.

El Sr. Krum, hace 2 años, fue intervenido quirúrgicamente por un problema de hernia, quedando con secuelas, actualmente suele tener malestares, que no le permiten realizar cualquier tipo de actividad laboral.

uno de sus hijos, la menor de 6 años, es portadora de una parálisis cerebral, presentando una incapacidad del 100% (se adjunta / junta médica). Cabe destacar, que la nena concurre a Casita de Luz y al Centro de Rehabilitación Municipal.

El resto del grupo familiar, no presenta patología relevante.

Reseña del caso

Se da comienzo a la entrevista, cuando la Sra. manifiesta que hace 10 años, se encuentra en la ciudad de Río Grande, llegando por motivos laborales, comenta que primero se establece su marido, después de unos meses, se acerca ella junto a sus hijos; alquilan / unos años, hasta que le otorgan una vivienda en el IPV. , en carácter de comodato, mantuvieron esta situación durante 7 años, regularizando la misma en Junio de éste año, abonando la cuota mínima de \$50-.

Continúa diciendo que su esposo, trabajó varios meses en el frigorífico de CAP., luego se retira y abre un taller de soldaduras, / con una permanencia de un año, debido a que sufre un siniestro . En el año 1985, ingresa a la Municipalidad, en carácter de contratado por el término de un año, quedando nuevamente sin empleo, esta situación, le provoca graves problemas de salud, por lo que / ser intervenido quirúrgicamente, no quedando en condiciones óptimas de salud, actualmente, no puede trabajar, dada su edad (63 años), y su estado de salud.

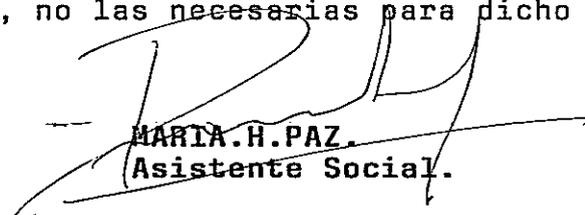
Cabe destacar que cobra una Pensión Graciable de \$97-, a favor de su hija Noelia Anahí , siendo gestionada, desde esta Delegación / de Acción Social, la misma, fue otorgada en el año 92, que cuenta con obra social (PAMI), siendo éste el único ingreso estable, comenta que recibe ayuda de sus hijos mayores, tres de ellos casa / dos.

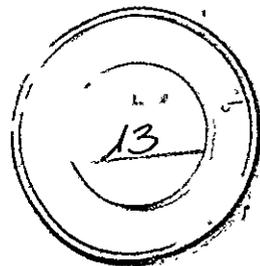
En el momento de la entrevista, el Sr. Krum, se encontraba por motivos personales en Buenos Aires.

La Sra. manifiesta su angustia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para cubrir los gastos que demanda dicho grupo familiar teniendo en cuenta que hay siete menores, entre los cuales existe una discapacitada, que requiere mayor cuidado y atención. De resolver otorgar algún beneficio, debitar el importe de la Pensión / Graciable que actualmente cobra.

Diagnóstico social.

La situación de éste grupo familiar es la siguiente :
Situación socio-económica crítica, dado que los ingresos son insuficientes, teniendo en cuenta, que el grupo familiar, es numeroso que hay una menor con problemas de salud, que demanda constante / atención, que no cuenta con mobiliario suficiente, siendo las condiciones de habitabilidad, no las necesarias para dicho grupo familiar.


MARIA.H.PAZ.
Asistente Social.

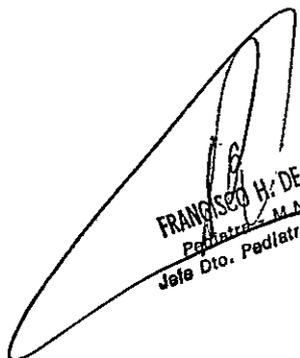


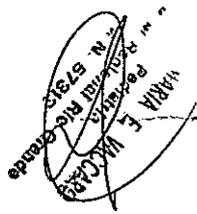
ACTA DE JUNTA MEDICA

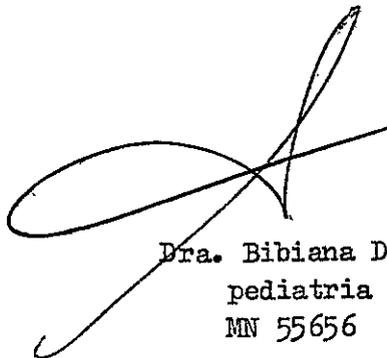
----- En la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los UN días del mes de ABRIL del año mil novecientos ^{Noventa} ~~ochenta~~ y Dos siendo las 14:00 hs., se reunen en el Hospital Regional Río Grande los doctores: DEL GIUDICE, Bibiana - VACCARO, Maria y DE BELLO Francisco -----, con el fin de diagnosticar el estado actual de salud de el/la Niña: KRUM Noelia Chene .-

----- Efectuada la revisión clínica correspondiente, confrontados los estudios realizados, los profesionales determinan Niña de 4 años y 11 MESES PORTADORA DE PARALISIS CEREBRAL 2ma. A ENCEFALOPATIA ISQUEMICA; DEPRIMIDA GRAVE EN EL PERIODO NEONATAL. --
JUNTA MEDICA INCAPACIDAD 100 %-----

----- NO HABIENDO PARA MAS Y SIENDO LAS 14:30 HS. , SE DA POR FINALIZADA ESTA JUNTA MEDICA CON LA FIRMA DE SUS COMPONENTES.-----


FRANCISCO H. DE BELLO
Pediatra M.N. 5780
Jefe Dto. Pediatría H.R.R.G.




Dra. Bibiana Del Giudice
pediatria -HRRG
MN 55656


Dra. ZULEMA D'ALESSANDRO
Directora Interina
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

• Lo R

II

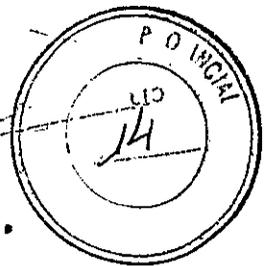
R

c +



HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

29.08.87



ACTA DE JUNTA MEDICA

En la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos ~~ochenta~~ noventa siendo las 10.00 hs., se reúnen en el Hospital Regional Río Grande los doctores: D. Alessandro Zulema De Bello Francisco Basanti Carlo, con el fin de diagnosticar el estado actual de salud de la Niña: Krum Noelia Anahi.

Efectuada la revisión clínica correspondiente, confrontados los estudios realizados, los profesionales determinan Derivar a centro de mayor complejidad.

No habiendo para más y siendo las 10.30 hs., se da por finalizada esta Junta Médica con la firma de sus componentes.

Alessandro Zulema
D. ALESSANDRO ZULEMA
MEDICO PEDIATRA
M. N. 52879

Francisco H. de Bello
Francisco H. de Bello
Pediatra - M.N. 6778
- Jefe Dto. Pediatría H.R.R.G.

Carlos A. Basanti
Dr. CARLOS A. BASANTI
M.N. 42.057
SUBDIRECTOR

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

Apellido y Nombre: KRUM Noelia Anahi. H.C.Nº: _____
Fecha de Nac.: 01/05/87. Doc. Nº.: DNI. 32.768.462 O. Social: ISST.

Niña de 3 años con retraso psicomotor.
Antecedentes: RNTGEG, 4.300. Nace en institución privada y refiere reanimación a las 7 hs. aparente episodio convulsivo con paro respiratorio nueva reanimación y traslado al Hospital.
Se constata hipotermia e hipocalemia con depresión neurológica severa, poliglobulia. Se realiza sangría transf. corrección metabólica y ATB. Alta a los 10 días con hipotonía.
Realiza control al mes y medio con secuela neurológica. No registra otros controles
Se solicito derivación a centro de neurología infantil.
Para evaluación y conducta en tratamiento kinesico.

Alessandro Zulema
Dra. D'ALESSANDRO ZULEMA
MEDICO PEDIATRA
M. N. 52879